

ciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 5 de octubre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

T. Municipal: Rociana del Condado.
Polígono: 11.
Parcela: 561.
Propietario: Javier Acosta Sánchez.
Naturaleza: Labor.
Superficie a expropiar M²: 380.

Polígono: 11.
Parcela: 560.
Propietario: José M^o Acosta Montenegro.
Naturaleza: Labor.
Superficie o expropiar M²: 912.

Polígono: 11.
Parcela: 578.
Propietario: Josefa M^o Muñoz Martín.
Naturaleza: Viña.
Superficie a expropiar M²: 75.

Polígono: 11.
Parcela: 585.
Propietario: Juan Ligero Sánchez.
Naturaleza: Labor.
Superficie a expropiar M²: 750.

Polígono: 11.
Parcela: 585.
Propietario: Juan Ligero Sánchez.
Naturaleza: Pared.
Superficie a expropiar M²: 4.000.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (2-MA-149).

2-MA-149. Acondicionamiento y Variante del tramo: Ardales-Campillos. Términos Municipal de: Campillos. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en las artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Campillos (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n°, Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
78	Confederación Hidrográfica del Sur. Paseo Reding. MÁLAGA	secano	5.080,-
79	D. Francisco Mena Guerrero Casilla de Mena Km. 11 TEBA	secano	7.565,-
79'	D. Juan M ^o González Jimenez Moral, 17	secano	280,-
80	Confederación Hidrográfica del Sur. Paseo Reding. MÁLAGA	secano	50.135,-
81	D. Rafael Moriel Vallejo Domicilio desconocido	secano	460,-
82	Dª Emilia Giles Espejo Alameda de Colón, 32 MÁLAGA	olivos	1.890,-
83	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding - MÁLAGA	olivos	10.820,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
84	D. Jacobo Lanza Orellana Torpedero Tucumán, 8-29C MADRID	olivos	4.590,-
86	Dª Dolores Vera Alba Puerta Teba, 32	secano	7.700,-
87	ESTADO	secano	12.730,-
88	D. Antonio Muñoz Gomez y Hnos. Lavados, 9	secano	2.400,-
89	D. Diego Moriel Gallardo. Real, 54	secano	1.930,-
90	D. Jose Fontalba Garcia Puerta Teba, 12	secano	5.080,-
91	D. José Carrión Valencia Santa Ana, 25	secano	2.375,-
92	Dª Dolores Verdugo Campos Domicilio desconocido	secano	660,-
93	D. Jose Fontalba Garcia Puerta Teba, 12	olivos	11.420,-
94	Sat Dehesa El Toril Real, 71	olivos	42.000,-
95	Ganadera Mayorazgo Agricola Santa Ana, 4	olivos	1.785,-
96	El Aquillo Agricola y Ganadera Santa Ana, 4	secano	13.355,-
97	Sat Dehesa El Toril Real, 71	secano	1.100,-
98	Lange Brauteneazar Hobts Jochen Puerta Teba, 51	secano	10.010,-
99	D. Francisco Aragón Galan Real, 45	secano	1.045,-
100	D. Alfonso Mesa Gallardo Lavados, 4	secano	5.040,-
101	D. Antonio Royan Paez Santa Ana, 21	secano	7.670,-
102	D. Francisco Ruiz Acedo. Real 26	secano	4.920,-
103	Dª Carmen Campos Campos. Real,32	secano	5.350,-
104	D. Alfonso Gallardo Gomez Real, 69	secano	2.250,-
105	Dª Dolores Sánchez Verdún San Benito, 62	secano	8.730,-
106	Dª Leonor Pérez Rios Real, 77	secano	5.190,-
107	Agroganadera Navas. Sta. Ana, 8	secano	1.270,-
108	Dª Dolores Rebollo Rebollo Ctra. Honda. "Casita Papel"	secano	40.240,-
109	PROMASA. Ctra. Gobantes (Colegio San José)	secano	11.010,-
110	Dª Carmen Vera Escribano Vallejos, 33	secano	65,-
111	Club La Encina Donante de Sangre, 24	secano	4.435,-
112	D. Pedro Garcia Valdecasas Juan Sebastian Elcano, 117 MÁLAGA	secano	2.910,-
113	D. Antonio Guerrero Casasola Ntra. Srª de las Angustias, 1	secano	1.460,-
114	Dª Isabel y Maria Aviles Macias Santa Ana, 17	secano	1.875,-
115	D. Manuel Benitez Ceara San Benito, 55	secano	1.620,-
116	Dª Maria Cruz Lozano Gallardo San Sebastian, 25	secano	2.605,-
117	Dª Ana Mesa Gallardo Lavados, 22	secano	1.855,-
118	D. Andres Mesa Gallardo Lavados, 22	secano	1.865,-
119	D. Andres Mesa Espinal San Sebastian, 66	secano	1.150,-
120	D. Antonio LLama Padilla Real, 22	secano	1.040,-
121	D. Diego Romero Rueda Puerta Teba, 37	secano	960,-
122	D. Juan Morgado Valle. Real, 95	secano	950,-
123	D. José Gonzalez Peral Silla, 46	secano	1.490,-
124	D. Diego Valencia Lozano Venezuela, 1	secano	1.330,-
125	D. Pedro Gallardo Parejo Vallejos, 5	secano	650,-
126	Dª Isabel Carrión Valencia Santa Ana, 4	secano	2.510,-
127	D. Salvador Perez Carrasco San Joaquin, 1	secano	165,-
128	D. Diego Guerrero Padilla Silla, 64	secano	6.610,-
129	D. Antonio Guerrero Casasola Angustias, 1	secano	16.250,-
130	D. José Vázquez Luna Silla, 10	secano	15.550,-
131	Dª Isabel Rico Palacios Domicilio Desconocido	secano	5.520,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE N
132	D. Diego Morillo Galeote Real, 44	secano	5.570,-
133	D. Diego Galeote Carrasco Real, 44	secano	9.460,-
134	D. Benito Escobar Peral Real, 80	secano	5.830,-
135	D. Vicente Carmona Escribano Santa Ana, 27	secano	240,-
136	D. Diego Lozano Escribano San Sebastian, 38	secano	1.330,-
137	Mº Cruz Lozano Gallardo San Sebastian, 25	secano	13.010,-
138	D. Jose Luis Morillo Galeote Real, 44	secano	22.310,-
139	D. Francisco Escobar Peral Real, 82	secano	4.620,-
140	Zerimar (Pieles) Domicilio desconocido	secano	700,-

Málaga, 14 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Catastrales Afectadas

Plaza del Salvador: Parcelas Catastrales correspondientes a las fincas 10, 12, 14, y 16 de esta Plaza.

Calle Beas Moreno: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 5, 7x, 7y, 9, 11, 13, 15, 17x y 17y de esta calle.

Calle Viriato: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 20, 21, 22 23 y 24 de esta calle.

Calle Jesús: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 3 y 5 de esta calle.

Calle Socorra: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas 1 y 3 de esta calle.

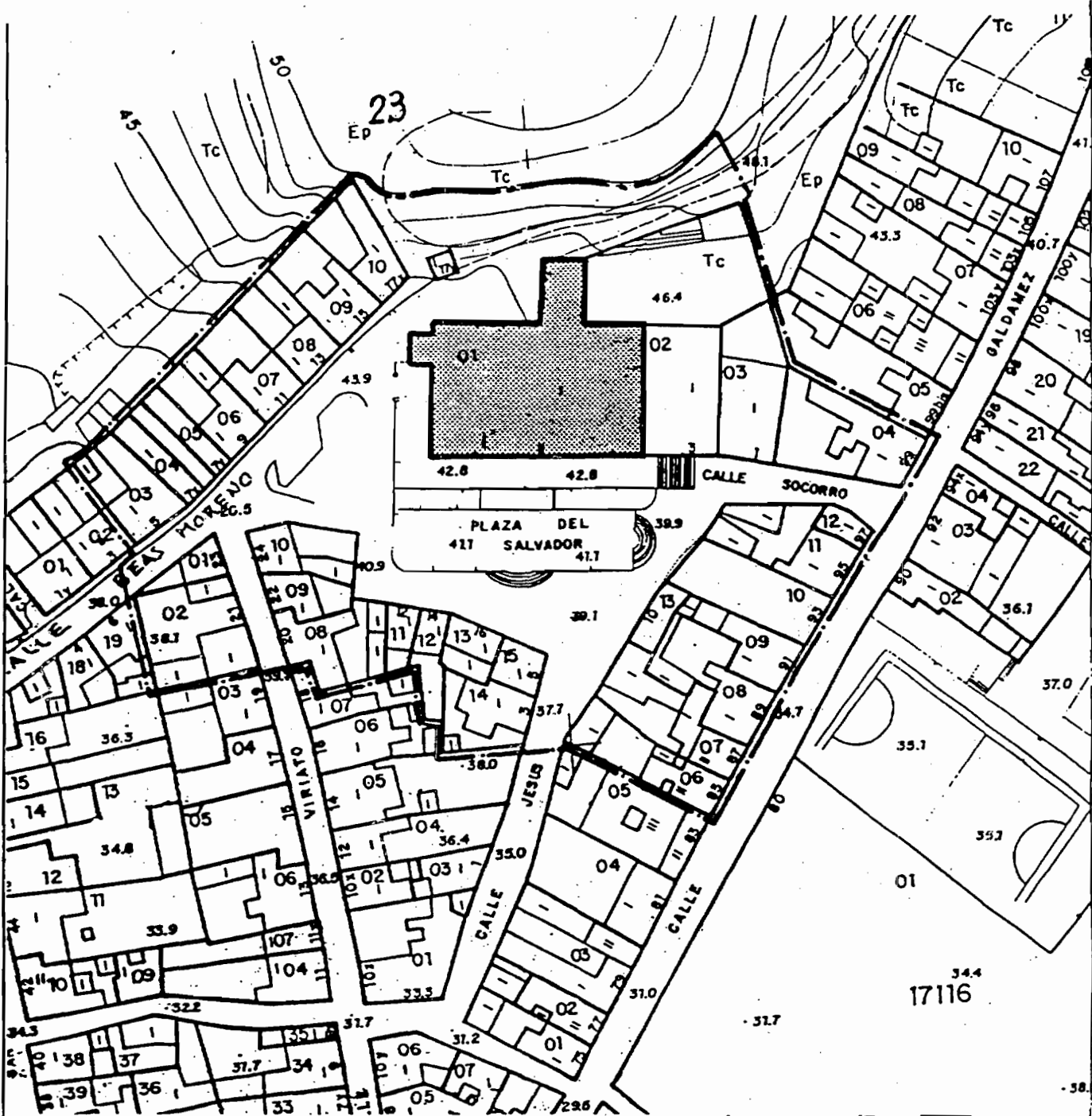
Calle Galdámez: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números: 85, 87, 89, 91, 93, 87 y 99 de esta calle.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.


La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO
 — DELIMITACION DEL R.I.C.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>		
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. IGLESIA DEL SALVADOR		
CATEGORÍA CODIGO IDENT.B.I.C.		
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUIT. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.		
PROVINCIA: HUELVA		
MUNICIPIO/S: AYAMONTE		
DIRECCIÓN:		
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL BIC Y ENTORNO	
	CARTOGRAFIA BASE: (Ortophotogrametría, Título del plano y fecha)	
ESCALA: 1:1.000	GRUPO REDACTOR:	FECHA: FEBR. 1992

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantas tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Convento de San Leandro en Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno y del B.I.C.» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

Parcelas Afectadas.

Manzana catastral 56260: Parcelas catastrales 02 y 10, co-

rrespondientes a las fincas número 1 de la Plaza de Pilatos (Casa de Pilatos) y número 1 de la calle Caballerizas, respectivamente.

Manzana catastral 55256: Parcelas catastrales 02, 01, 16 y 15, correspondientes a las fincas número 4 de la calle Caballerizas y números 1, 3 y 5 de la calle Radríguez Marín, respectivamente.

Manzana catastral 55252: Parcelas catastrales 01, 12 y 11, correspondientes a las fincas número 1 de la plaza de San Ildefonso Iglesia de San Ildefonso, número 2 de esta misma plaza y número 1 de la calle Deán López Cepero, respectivamente.

Manzana catastral 55260: Parcelas catastrales 04, 03 y 02, correspondientes a las fincas número 43 de la calle Boteros y números 3 y 4 de la plaza de San Ildefonso, respectivamente.

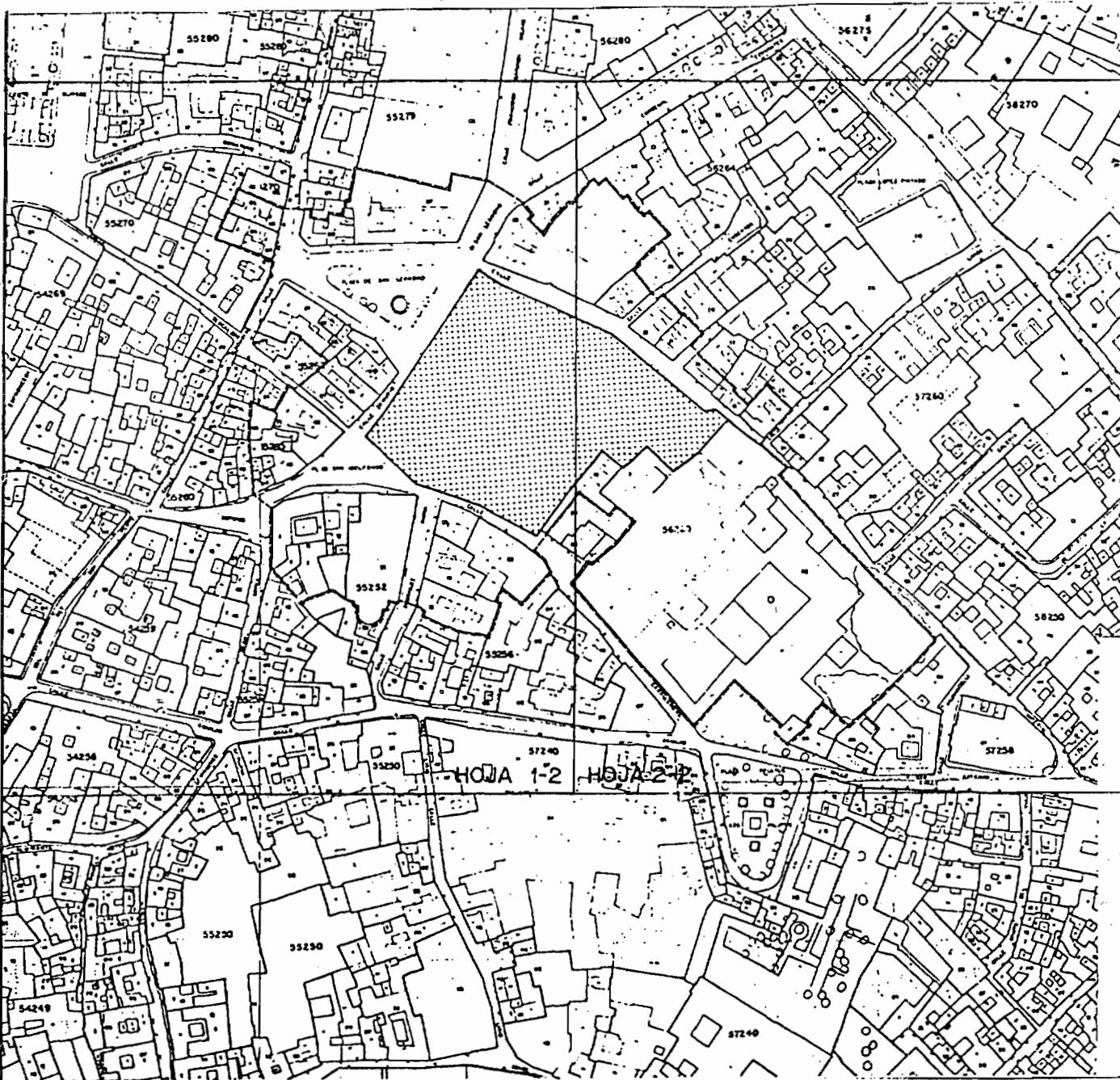
Manzana catastral 55262: Parcelas catastrales 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 01, correspondientes a las fincas número 1, 3 y 5 de la calle Zamudio, números 7, 8 y 9 de la plaza de San Leandro y número 61 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55270: Parcelas catastrales 04 y 03, correspondientes a las fincas números 66 y 64 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55279: Parcelas catastrales 08 y 07, correspondientes a la finca número 1 de la plaza de San Leandro y números 3 y 5 de la misma plaza, respectivamente.

Manzana catastral 56264: Parcelas catastrales 30, 29, 22, 21, 16, 15 y 14, correspondientes a las fincas número 8 de la calle San Leandro y números 1, 3, 5, 15, 17 y 19 de la calle Imperial, respectivamente.

Asimismo, están incluidos en el entorno, los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figuran en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO
 DELIMITACION DEL B.I.C.



JUNTA DE ANDALUCIA
 Consejería de Cultura y Medio Ambiente
 DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES
 SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO

DENOMINACION DEL B.I.C. CONVENTO DE SAN LEANDRO

CATEGORIA CODIGO IDENT BIC

COM. HIST. SITIO HIST. Z. ARQUEOL. MONUMENTO JARDIN HIST.

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO/S: SEVILLA

DIRECCION:

PLANO Nº TITULO: DELIMITACION DEL ENTORNO Y DEL B.I.C.

CARTOGRAFIA BASE : (Ortoplano, Título del plano y fecha)
 GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA CAPITAL
 CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

308-78-34-52C
 308-78-34-52D
 308-78-34-52E
 308-78-34-62F

FECHA: NO CONSTA.

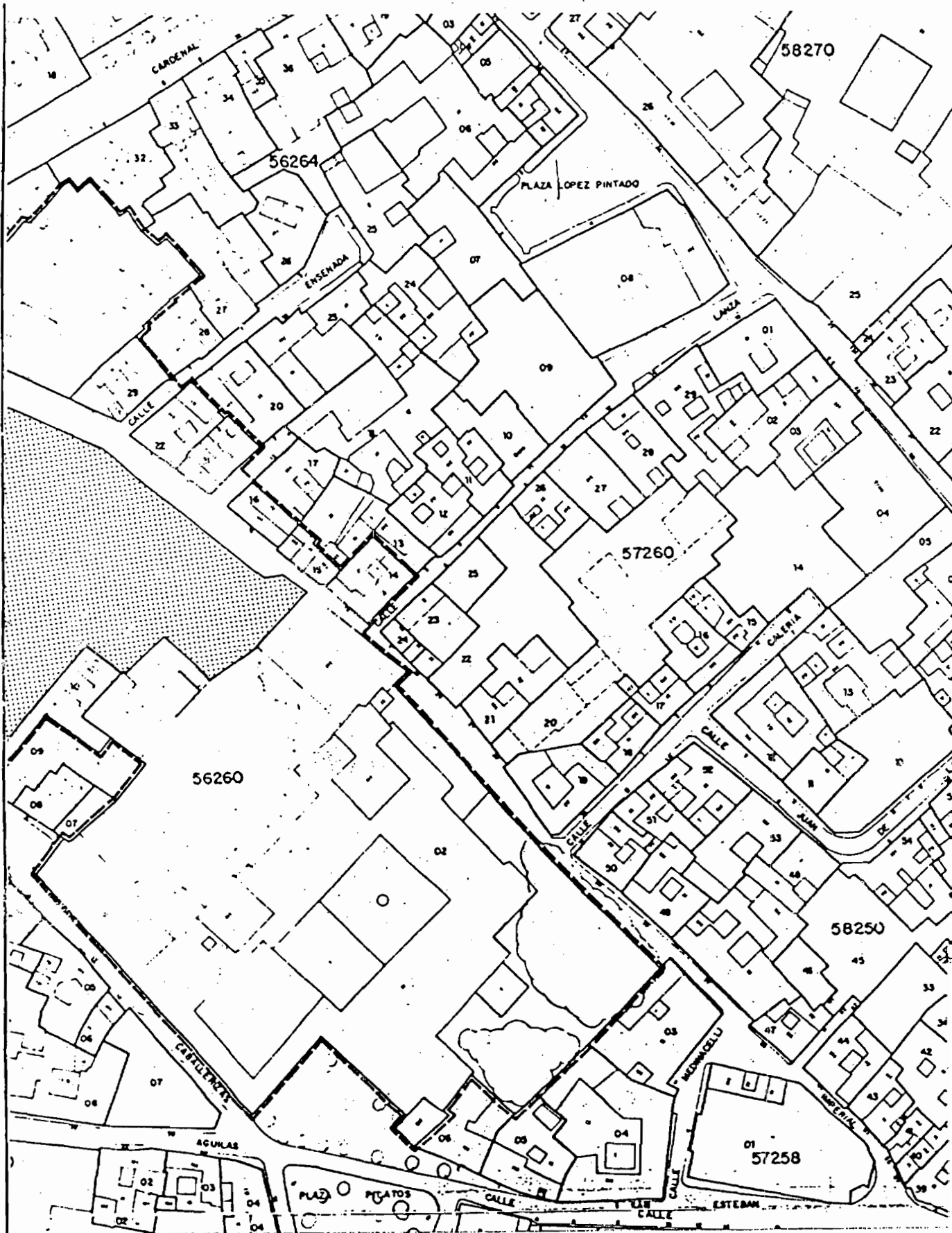
ESCALA: EQUIPO REDACTOR:

1:1.000 FECHA: MARCO 1992



HOJA 1-2

CONVENTO DE SAN LEANDRO ESCALA 1:500



HOJA 2-2
CONVENTO DE SAN LEANDRO ESCALA 1:500

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla).

Expediente: Declaración Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno y del

B.I.C.» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

Parcelas Afectadas.

Manzana catastral 19000: Parcelas catastrales 037, 036, 035, 034, 009, 007, 006, 005, 004, 003, 002 y 001. Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela catastral 038, correspondiente al Palacio Arzobispal, no comprendida en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana catastral 19002: Parcelas catastrales 005, 013, 006, 007, 008, 009.

Manzana catastral 19993: Parcelas catastrales 004, 003, 002 y 001.

Manzana catastral 19003: Parcelas catastrales 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007.

Manzana catastral 19980: Parcelas catastrales 001, 002, 003, y 004.

Manzana catastral 19984: Parcelas catastrales 001, 004 y 005.

Manzana catastral 17982: Parcelas catastrales 001.


Manzana catastral 17990: Parcelas catastrales 048, 037 y 038.

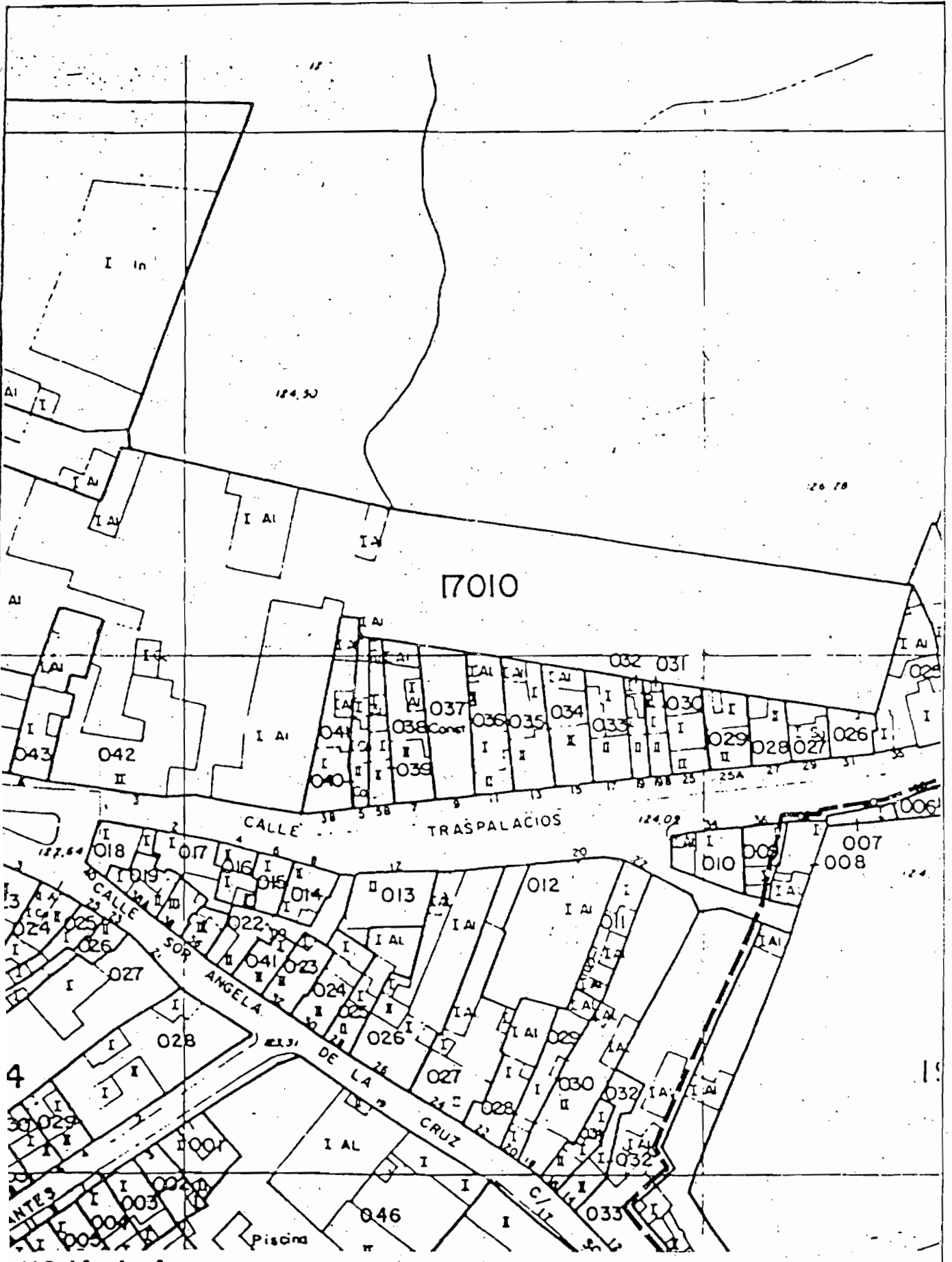
Asimismo, están incluidos en el entorno, los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente.

DELIMITACION GRAFICA



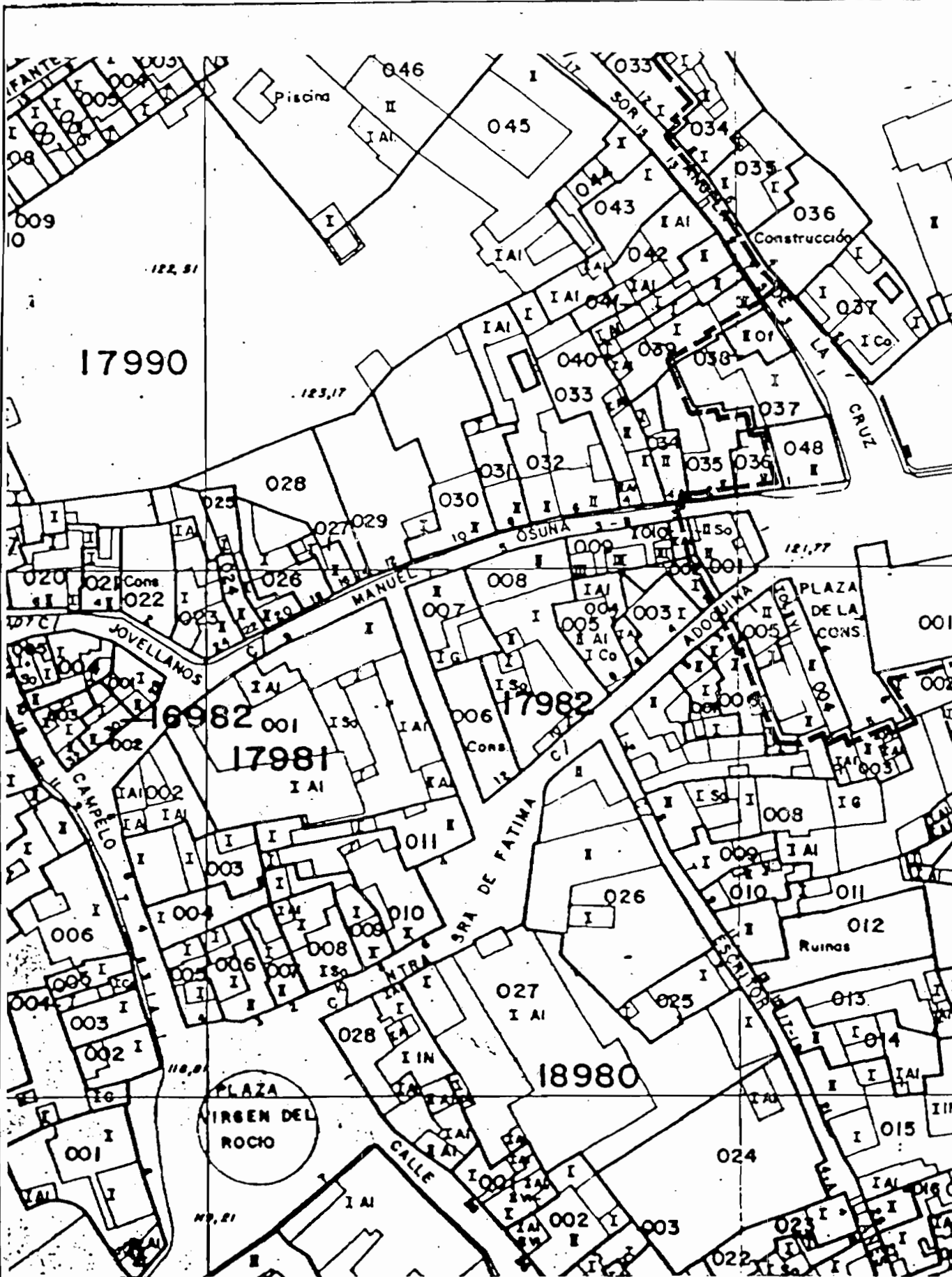
- - - - - DELIMITACION DEL ENTORNO
 _____ DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DENOMINACION DEL B.I.C. PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE	
CATEGORIA	CODIGO IDENT.B.I.C.
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: UMBRETE	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL ENTORNO Y DEL B.I.C.
288-C8-84-102 288-88-83-192	CARTOGRAFIA BASE: (Ortofoto); Título del plano y fecha) CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES DE SEVILLA- PROVINCIA
	FECHA: NO CONSTA
ESCALA: 1:2000	EQUIPO REDACTOR: FECHA: MARZO 1992



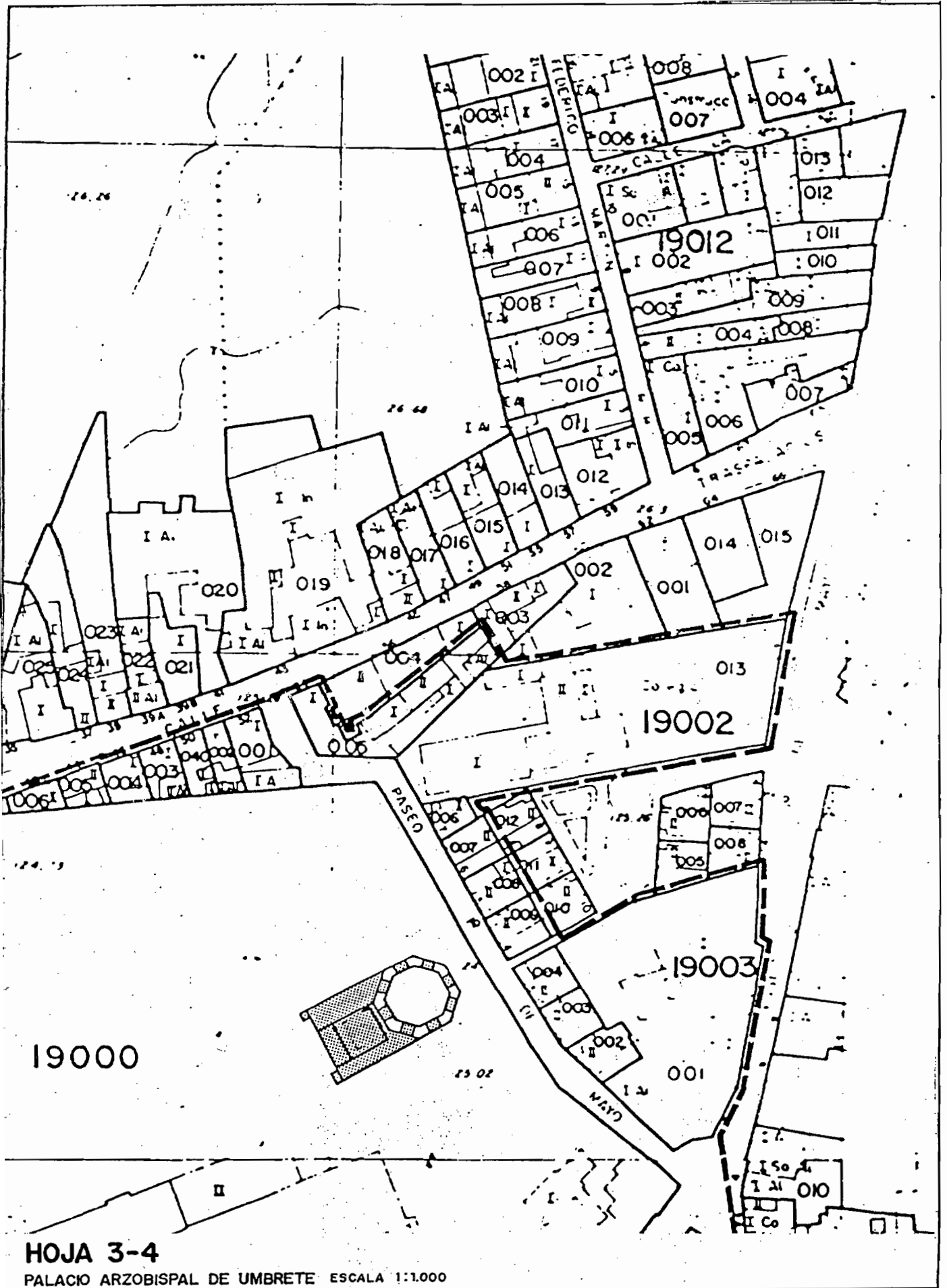
HOJA 1-4

PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE ESCALA 1:1.000



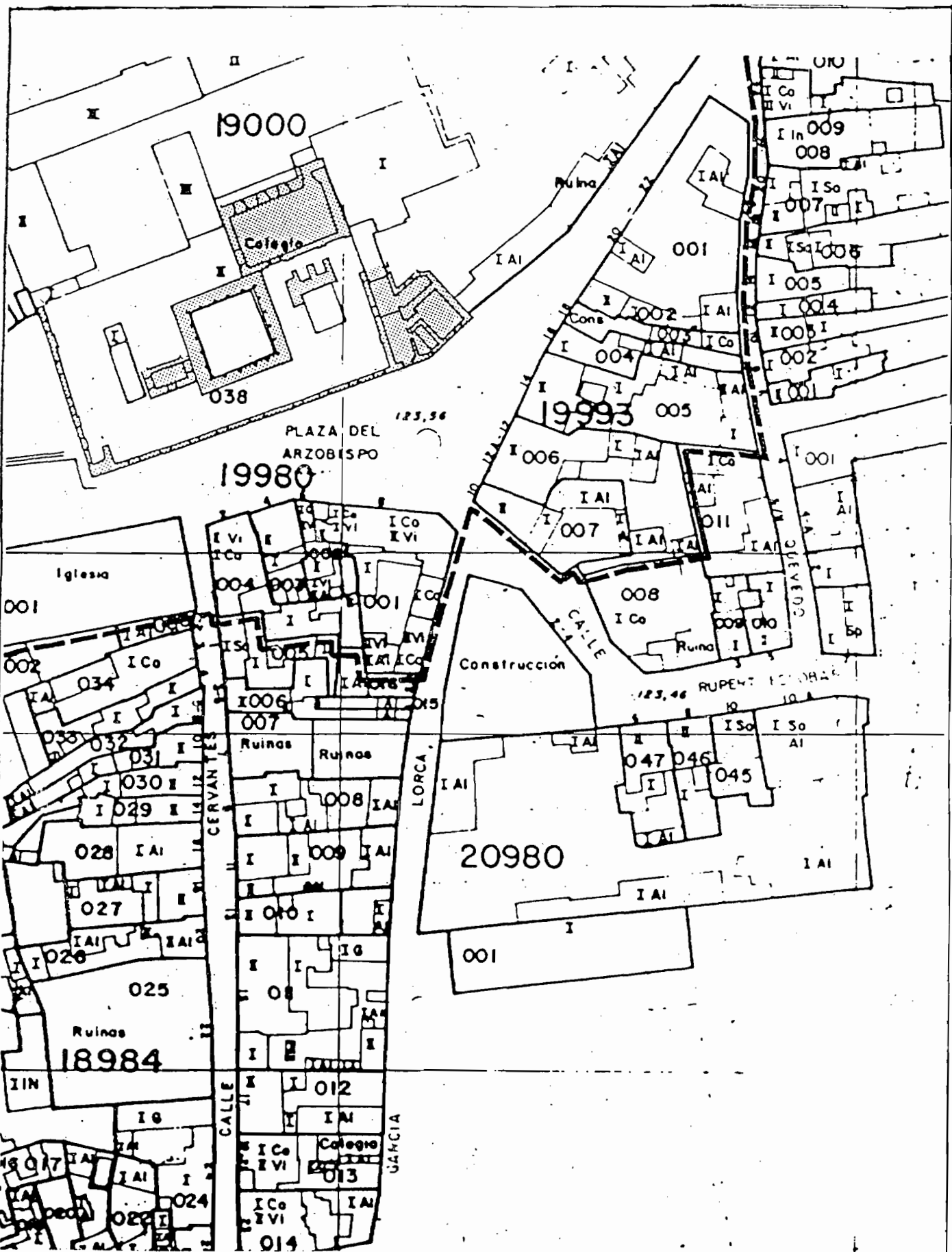
HOJA 2-4

PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE ESCALA 1:1000



HOJA 3-4

PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE ESCALA 1:1.000



HOJA 4-4

PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE ESCALA 1:1.000

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación en Castellar de Santisteban, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Castellar de Santisteban (Jaén).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Castellar de Santisteban (Jaén), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Afectadas.

Manzana Catastral 9: La totalidad de las parcelas.

Manzana Catastral 10: La totalidad de las parcelas excluyendo las partes que integran la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana Catastral 17: Parcelas catastrales números, 019, 021, 022, 023, 024, 025, 026, y 027.

Manzana Catastral 16: Parcelas catastrales números, 001, 002, 003, 004, 005, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, y 024.


Manzana Catastral 15: Parcelas catastrales números, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, y 018.


Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

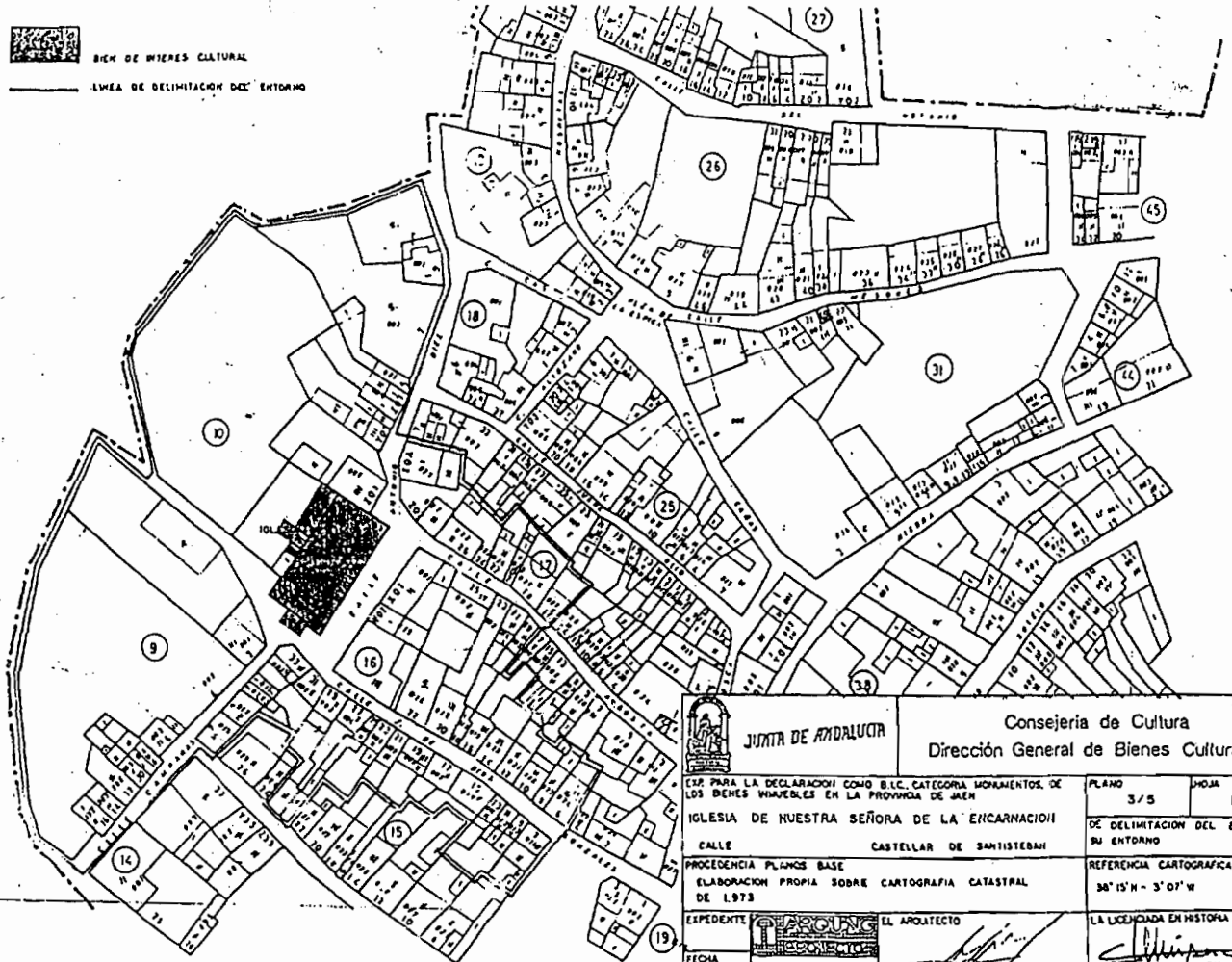
La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para las interesadas desconocidas que a continuación se indican:


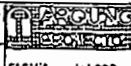
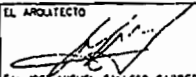
Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Castellar de Santisteban (Jaén).

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

 BIEN DE INTERES CULTURAL

 LINEA DE DELIMITACION DEL ENTORNO



 JUNTA DE ANDALUCÍA		Consejería de Cultura Dirección General de Bienes Culturales	
OBJETO PARA LA DECLARACION COMO B.I.C. CATEGORIA MONUMENTOS DE LOS BIENES INMUEBLES EN LA PROVINCIA DE JAEÑ		PLANO	FOLIO
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION/I		3/5	1/1
CALLE CASTELLAR DE SANTISTEBAN		DE DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO	
PROCEDENCIA PLANOS BASE ELABORACION PROPIA SOBRE CARTOGRAFIA CATASTRAL DE 1973		REFERENCIA CARTOGRAFICA 30° 15' N - 3° 07' W	
EXPEDIENTE	 EL ARQUITECTO	LA LICENCIADA EN HISTORIA DEL ART	
FECHA	ESCALA 1:1.000		
MAYO-89		FOL. JOSE MIGUEL CALLEJO CABRERA FOL. CARMEN PEREZ MIRANO	

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.